

Y la Medalla al Mérito Penitenciario de Plata, de segunda clase, a don Crescencio Lapieza Soler y don Jesús Pernas Rodríguez, ambos Jefes de Negociado de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de septiembre de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

RESOLUCION de la Direccion General de Prisiones por la que se concede la Medalla de Plata al Merito Social Penitenciario a don Pablo Villanueva Santamaria.

En aplicación de lo prevenido en el artículo 399 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, y en atención a los relevantes méritos contraídos en relación con la Obra Penitenciaria Nacional por don Pablo Villanueva Santamaria, Juez municipal número 4 de Madrid.

Esta Direccion General ha tenido a bien concederle la Medalla de Plata al Mérito Social Penitenciario.

Madrid, 24 de septiembre de 1962. — El Director general, J. Herreros de Tejada.

RESOLUCION de la Direccion General de Prisiones por la que se concede la Medalla de Bronce al Merito Penitenciario a los señores que se indican.

De conformidad con los artículos 391 y 394 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, y en atención a los méritos contraídos en el desempeño de sus cargos por don Luis Cascales Gómez, Auxiliar penitenciario de primera clase; don Antonio Fraile Molina, Auxiliar penitenciario de primera clase; don Higinio Fernández Quintana, Auxiliar penitenciario de primera clase; doña Basileisa Ruiz de Azúa Basurto, Auxiliar penitenciario de segunda clase, y don Emilio Lubián Regalado, Auxiliar penitenciario de tercera clase, acreditados en los expedientes seguidos al efecto.

Esta Direccion General, de conformidad con la propuesta de la Junta Superior Inspectora de Prisiones, ha acordado conceder a los expresados funcionarios la Medalla de Bronce al Mérito Penitenciario.

Madrid, 24 de septiembre de 1962. — El Director general, J. Herreros de Tejada.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2394/1962, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Merito Militar, con distintivo blanco, al general de Division don César Mantilla Lautrec.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Division don César Mantilla Lautrec, a propuesta del Ministro del Ejército.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
PABLO MARTIN ALONSO

DECRETO 2395/1962, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Merito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada de Infanteria don Argimiro Imaz Echevarri.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infanteria don Argimiro Imaz Echevarri, a propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
PABLO MARTIN ALONSO

RESOLUCION del Gobierno Militar de Salamanca por la que se anuncia subasta para la venta de una propiedad del Estado.

Debiendo procederse a la venta en subasta pública de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, «Cuartel y almacenes de Sancti Spiritus», situado en el recinto amurallado de Ciudad Rodrigo, se hace público que el acto de la licitación tendrá lugar el día 25 de octubre de 1962, a las once horas, ante la Junta nombrada al efecto, en el local correspondiente del Gobierno Militar, sito en la avenida de Federico Anaya, de esta capital.

Esta propiedad tiene una superficie de 4.049,46 metros cuadrados aproximadamente, siendo valorada en esta subasta en la cantidad de un millón seiscientos veinticuatro mil pesetas (1.624.000 pesetas).

Los pliegos de condiciones que regirán dicho acto se encuentran de manifiesto en el Gobierno Militar, sito en la avenida de Federico Anaya, y en el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, pudiendo ser consultados todos los días laborables de nueve y media a trece horas en los mencionados lugares.

Salamanca, 26 de septiembre de 1962.—El Comandante de Infantería del S. E. M., Secretario de la Junta, Pedro Vallespín González-Valdés.—4.512.

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 2396/1962, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz del Merito Naval, con distintivo blanco, a don Alvaro de Lacalle Leloup.

En consideración a las circunstancias que concurren en don Alvaro de Lacalle Leloup,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 2397/1962, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz del Merito Naval, con distintivo blanco, a don Mariano Navarro Rubio.

En consideración a las circunstancias que concurren en don Mariano Navarro Rubio,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina.
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 2398/1962, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz del Merito Naval, con distintivo blanco, a don Federico Diaz Bertrana.

En consideración a las circunstancias que concurren en don Federico Diaz Bertrana,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 2399/1962, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, a don José Salgado Torres.

En consideración a las circunstancias que concurren en don José Salgado Torres,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

ORDEN de 1 de octubre de 1962 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que a cada uno se expresa, al personal que se menciona.

En atención a los méritos contraídos por el personal del Ejército del Aire que a continuación se relaciona, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

Comandante don Luis Arancibia Resines, de segunda.
Capitán don Enrique Nieto Rodríguez, de primera.
Sargento don Víctor Aguado Hermoso, de primera.
Sargento don Florenciano Soria Vinuesa, de primera.

Madrid, 1 de octubre de 1962.

NIETO

ORDEN de 1 de octubre de 1962 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, a don Manuel Padrón Quevedo.

En atención a los méritos contraídos por don Manuel Padrón Quevedo, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 1 de octubre de 1962.

NIETO

ORDEN de 1 de octubre de 1962 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, a don José L. Benjumea Medina.

En atención a los méritos contraídos por don José L. Benjumea Medina, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 1 de octubre de 1962.

NIETO

ORDEN de 1 de octubre de 1962 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, a don Andrés Guerreiro Prieto.

En atención a los méritos contraídos por don Andrés Guerreiro Prieto, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 1 de octubre de 1962.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 2400/1962, de 20 de septiembre, por el que se cede en usufructo el monasterio de San Jerónimo de Granada a la Orden Jerónima.

La importancia artística del monasterio de San Jerónimo de Granada corre pareja con su significación histórica.

Fundación de los Reyes Católicos en mil cuatrocientos noventa y dos, en Santa Fe, trasladada luego a Granada, donde se comenzó el edificio en mil cuatrocientos noventa y seis, es obra ésta en la que Diego Siloé dejó originales muestras de su genio artístico.

La Orden de San Jerónimo tuvo a su cargo esta fundación desde mil quinientos diecinueve hasta la implantación de las llamadas Leyes Desamortizadoras, y es esa misma Orden la que en la actualidad ha atendido a la restauración del edificio, mediante encomiable labor de la reverenda Madre general Sor Cristina de la Cruz Arteaga.

Por todo ello y para que la conservación de este monumento, declarado histórico-artístico en veinticuatro de mayo de mil ochocientos setenta y siete, se mantenga con el decoro y dignidad debidos, parece obligado encomendar tal cuidado a una Orden Religiosa, y ninguna de las actualmente existentes en España con mejor título, por cuanto queda expuesto, que la mencionada de San Jerónimo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se cede en usufructo por un plazo de treinta años a la citada Orden de San Jerónimo el Monasterio de San Jerónimo, de Granada, la iglesia y el claustro del antiguo convento, a fin de que se restablezca en ellos la vida monástica conforme a sus propias leyes.

Artículo segundo.—Si el Estado no declarase caducada esta concesión dentro del último año del plazo citado, se entenderá prorrogada la misma por otros treinta años, y así sucesivamente.

Artículo tercero.—La iglesia del monasterio podrá ser visitada por el público según el horario que determine el Rector Prior, el cual deberá ser comunicado a la Dirección General de Bellas Artes.

Artículo cuarto.—La Orden de San Jerónimo no podrá realizar obra alguna en los inmuebles de San Jerónimo de Granada sin autorización del Ministerio de Educación Nacional, y siempre bajo la dirección o inspección de los Servicios Técnicos correspondientes de la Dirección General de Bellas Artes.

Artículo quinto.—Se formalizará la entrega de los edificios cedidos a la referida Orden mediante acta notarial suscrita en nombre del Estado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en Granada.

Al acta se unirá un plano en el que con el visto bueno del Rector de la Universidad de Granada se delimitará el área que se cede en uso a la Comunidad Jerónima.

Artículo sexto.—En el mismo acto de la entrega se formalizarán también los oportunos inventarios de los muebles y objetos que figuren en los edificios que se ceden, cuyos inventarios serán suscritos por las representaciones de la Orden Jerónima y del Estado conjuntamente.

Artículo séptimo.—Por el Ministerio de Hacienda se dictarán cuantas disposiciones se consideren necesarias para el cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

ORDEN de 3 de septiembre de 1962 por la que se aprueba cambio de domicilio y modificación del artículo tercero de sus Estatutos sociales a la Entidad «La Previsora Catalana, S. A.».

Imo. Sr.: Visto el escrito de «La Previsora Catalana, S. A.», en el que da cuenta del cambio de domicilio social de la Vía Layetana, 52, al número 77, cuarto tercera, de la misma calle, adjuntando al mismo tiempo testimonio notarial de la modificación del artículo 3.º de sus Estatutos sociales,